



Universidad Nacional  
de Villa María

2017 - Año de las Energías Renovables

**VISTO:**

El Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0000463/2017, caratulado "DESIGNACIÓN COMO PROFESOR HONORARIO AL DOCTOR ARNE CARLSEN", tramitado por la Secretaría del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 02 obra la nota de fecha 18 de Abril de 2017, suscripta por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María, por medio de la cual eleva a este Consejo Superior la propuesta de designación como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Villa María, al Profesor Doctor Arne CARLSEN.

Que, el Artículo 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María reconoce como una de las Categorías de Docente Universitario, la de Profesor Extraordinario Honorario.

Que, por su parte, el Artículo 135 del referido Cuerpo Normativo establece que "para designar a un Profesor como Honorario se deberá tener en cuenta a personalidades eminentes en el campo de la ciencia o del arte, ya sea del país o del extranjero, a quien la Universidad honra con esta designación de conformidad con la reglamentación que el Consejo Superior expida".

Que, por Resolución N° 126 de fecha 17 de Agosto de 2011, el Consejo Superior aprobó el Reglamento para la designación de dichos docentes.

Que, el candidato propuesto, a lo largo de su vida profesional, ha trabajado tanto en el ámbito académico como en el campo práctico de la educación de adultos.

Que, desde Junio de 2011, el Profesor Doctor Arne CARLSEN ha sido Director del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL).

Que, el Doctor CARLSEN dirige el trabajo de UIL relacionado al fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida en los ciento noventa y cinco (195) estados miembros de la UNESCO.



Universidad Nacional  
de Villa María

2017 - Año de las Energías Renovables

Que, cuenta con una vasta experiencia en la educación general de adultos, así como también en educación en la prisión, educación para refugiados políticos y educación para personas desempleadas.

Que, después de un período de enseñanza en una escuela secundaria popular en Dinamarca, se convirtió en Secretario General del *Nordic Folk High School Council* (Consejo de la Escuela Secundaria Nordic Folk).

Que, en la década de los noventa, fue Director de la *Nordic Folk Academy* en Suecia, que formó a líderes y docentes de educación de adultos de los cinco países nórdicos y de los tres países bálticos.

Que, posteriormente, se convirtió en Vicerrector de Educación de la *Danish School of Education* de la Universidad de Aarhus y Presidente fundador del Centro de Educación e Investigación para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida de ASEM, una red de cuarenta universidades de países asiáticos y europeos.

Que, también fue Director Ejecutivo de la *International Alliance of Leading Education Institutes* (alianza internacional de institutos de educación superior, que corresponde a una red mundial de expertos para la política educativa) y Presidente del Consorcio Universitario que gestionó el Programa de Máster Universitario Europeo en Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Políticas y Gestión.

Que, ha sido profesor visitante en Universidades de China, Malasia, Rumania, Lituania y Alemania, y Profesor Honorario en Universidades de Rusia, India y Hungría.

Que, la trayectoria demostrada por el Profesor Doctor Arne CARLSEN lo hace merecedor de la distinción propuesta, según lo contemplado en el Artículo 135 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, la designación propuesta ingresó al Consejo Superior en la reunión de fecha 19 de Abril de 2017.

Que, a fin de dar tratamiento a la mencionada propuesta, se decidió que el Consejo Superior se constituyera en Comisión, ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento de Consejo Superior.



**2017 - Año de las Energías Renovables**

*Universidad Nacional  
de Villa María*

Que, puesto a consideración el Despacho del Consejo Superior constituido en Comisión se dispuso, por unanimidad de los Consejeros presentes, la designación del Profesor Doctor Arne CARLSEN como Profesor Extraordinario de la Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría de Honorario, ello así al ser tratado el punto punto trigésimo primero (31°) del Orden del Día de la referida reunión, conforme testimonia el Acta Sintética número trescientos sesenta (360) de este Órgano Colegiado de la misma fecha.

Que, por ello y según lo dispuesto en los Artículos 10° y 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**

DESIGNAR al Profesor Doctor Arne CARLSEN como Profesor Extraordinario de la Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría de Honorario.-

**ARTÍCULO 2°.-**

COMUNICAR por escrito al Profesor Doctor Arne CARLSEN la decisión tomada por este Consejo Superior, ello a los fines de obtener su correspondiente aceptación.-

**ARTÍCULO 3°.-**

FACULTAR al Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María a que proceda a fijar día, hora y demás condiciones para la entrega del Diploma correspondiente al Profesor Doctor Arne CARLSEN, ello conforme los términos de la Resolución N° 126/2011 del Consejo Superior ("Reglamento de Designación de Profesores Honorarios").-

**ARTÍCULO 4°.-**

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,  
EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS DIECINUEVE DIAS  
DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-**

**RESOLUCION N° 076/2017.**

GERMAN BLAS CARIGNANO  
ABOGADO - ESCRIBANO  
Secretario del Consejo Superior  
RECTORADO  
Universidad de Villa María

Abog. LUIS A. NEGRETTI  
RECTOR  
Universidad Nacional de Villa María